



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESOLUCIÓN N° 283/2020



Gobierno de Canelones

ACTA N° 021/2020

Las Piedras, 07 de Julio de 2020

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19.272 en su artículo 12. " Son atribuciones de los Municipios" Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes"

**RESULTANDO:** I) que es aprobar los gastos realizados en el mes de Junio/2020 correspondientes al Fondo Permanente.

II) Que los mismos ascienden a \$42.730,02 (cuarenta y dos mil setecientos treinta con dos pesos uruguayos).

**CONSIDERANDO:** Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1.- Aprobar los gastos del mes de Junio/2020 del Fondo Permanente, el cual asciende a la suma de \$42.730,02 (cuarenta y dos mil setecientos treinta con dos pesos uruguayos).

2.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, Auditoria Interna, Administración GCI y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-

ALCALDE

Ricardo Mazzini  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

romina esayo